fecerunt
hurto

Alonso hurtado mando rotificar de su merced el dicho Alonso de Solis a vista
de ciertas palabras que ofensa y perjuicio de este ayuntamiento que
pedia y requeria que por ser dicho se contra el conforme mandose con el
dicho de Ayala y Juan Martinez Galtero mando

Concejo.

Sabado. veynte y cinco dias del dicho mes de agosto del
dicho año de mill e quatrocientos e noventa e ocho años
fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte de esta
dicha cibdad segund que a costumbrado el muy honrrado
el bachiller Alonso de Salablanca alcalde lugar tenyente por
el muy virtuoso y discreto señor el licenciado Alonso Sanchez de Hermosilla
juez pesquisidor en esta dicha cibdad e de la cibdad de Lorca y sus
tierras por el Rey e la Reyna nuestros señores e Lope Alonso de Lorca
e Pedro Riquelme e Juan de Ortega de Abiles e Manuel de Arroyo e Alonso
de Arroyo e Fernando de Perea e Diego de Ayala que son de los diez e seys
honbres buenos tres que han de ver y ordenar los fechos e fazienda de
los dichos concejo seyendo y fiando de a uno mayo

presentacion que hizo Juan Vazquez de una carta de Fernando de los almoxarifes

Ante el dicho ayuntamiento presento a Juan Vazquez del Sanpillo vecino de la dicha
cibdad presento ante los dichos señores concejo un traslado de
una carta de Fernando del Rey e de la Reyna nuestros señores escrita
en papel e signada de su mano segund por ella parecia que por la
que mandaron acudir e rendir con la renta de los almoxarifes deste obispado
de Cartagena e Reyno de Murcia deste presente año de noventa e ocho
dinos a Luis de Villanueva vecino de la villa de Madrid o a quien su
poder oviere e un poder del dicho Luis de Villanueva el qual ante mi
tenia presentado e pidio e conocido los dichos señores mandaron que llegado
vea la carta de Fernando y el poder que el Lope Alonso platique
con el sobre lo susodicho

fecerunt

Ante el dicho ayuntamiento ante el dicho pedro Riquelme dixo que por quanto
Juan Vazquez del Sanpillo recabdador de sus altezas avia traido y presentado